



FEDECOLCHEER
Federación Colombiana de Porrismo

Nit. 901.057.369-6

Personería Jurídica, Resolución 000149 del 07 - 02 - 2017

Resolución No. 002 de Marzo 05 de 2018

“Por la cual se convoca a reunión extraordinaria de asamblea de afiliados a la Federación Colombiana de Porrismo (Cheer)”

CONSIDERANDO

Que se hace necesario una reforma de estatutos de la Federación Colombiana de Porrismo y la elección del revisor fiscal, por ello es necesario citar a reunión extraordinaria de asamblea de afiliados.

Que el artículo 21 de los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Porrismo (Cheer) contempla que *“Los afiliados al organismo deportivo, se reunirán en forma extraordinaria en cualquier tiempo para tratar asuntos urgentes, específicos o imprevistos”*.

Que el artículo 26 ibídem dispone que *“La reunión extraordinaria de la Asamblea de La Federación se convocará por el órgano de administración de La Federación través del Presidente, mediante resolución que comunicará por escrito y con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, a la fecha fijada para la reunión a todos los afiliados en uso de sus derechos”*.

Que al tenor del artículo 96 de los estatutos sociales *“Las reformas que se realicen a los estatutos y a los reglamentos, será función de la Asamblea de afiliados. Cualquiera que sea el caso, se requiere que la decisión se haya adoptado cuando menos con las dos terceras de los votos de los afiliados presentes en la reunión.*

PARÁGRAFO. *El órgano de administración, deberá poner a disposición de los afiliados en las oficinas de La Federación, el proyecto de la reforma de los estatutos, durante el termino de antelación de la respectiva reunión de la asamblea, para preservar el derecho de inspección que les asiste”*.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero.- Convocar a reunión extraordinaria de asamblea de afiliados para el día (31) Treinta y uno del mes de Marzo del año 2018, a la 1:00 pm en el Hotel Parque de la 63, de la Ciudad de Bogotá.

Artículo Segundo.- El orden del día de la reunión Extraordinaria de Asamblea será el siguiente:

- A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
- B. Designación de comisión verificadora del quórum.
- C. Verificación del quórum e instalación.
- D. Designación de comisión aprobadora del acta.
- E. Designación de comisión escrutadora.
- F. Aprobación de reforma estatutaria
- G. Elección y Nombramiento del Revisor Fiscal

Artículo Tercero.- A la reunión podrán asistir con voz y voto las ligas afiliadas que se encuentren con afiliación vigente, a paz y salvo por todo concepto con La Federación Colombiana de Porrismo y con reconocimiento deportivo vigente, al día de la reunión.



Artículo Cuarto.- Cada afiliado podrá estar representado por un delegado, para lo cual deberá presentar la correspondiente credencial firmada por el representante legal del respectivo organismo deportivo, cumpliendo con lo señalado en el artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Federación.

Artículo Quinto.- Comunicar a todas y cada uno de las ligas afiliadas en uso de sus derechos la presente Resolución.

Artículo Sexto: Comunicar la presente convocatoria al Director de COLDEPORTES y al Presidente del COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO, quienes tendrán derecho a voz y su ausencia no impedirá la realización de la Asamblea, ni afectará la validez de sus actos.

Dado en la ciudad de Bogotá a los Cinco (05) días del mes de Marzo del año Dos mil Dieciocho (2018)



VLADIMIR CASTRILLÓN-BLANCO
PRESIDENTE
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PORRISMO



CAROL DIANE BAUTISTA TEJEDOR
SECRETARIA GENERAL
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PORRISMO